JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso:	**Ordinario Laboral**
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00030-00
Demandante (s):	JHON ALEXANDER CAICEDO
Demandado (s):	Cemex Transportes de Colombia y otros
Asunto:	Aplica Art 30.

Una vez revisado el expediente digital, da cuenta el despacho que la parte actora, no ha dado cumplimento a lo preceptuado en autos del 31 de marzo de 2022 y 13 de octubre de la misma anualidad, lo que ha mantenido paralizadas las diligencias y por tanto, se le requiere para que realice el encargo ordenado, en un término de diez (10) días, so pena de aplicar a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

Por Secretaría, contrólense términos.

NOTIFÍQUESE POR SECRETARÍA, en los términos del artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y demás normas concordantes.

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **004e13668802a6adae79870e2e6a7f9e8ab1cbe2adf77ecc2ae14eb47f6d4b34**
Documento generado en 06/03/2024 05:16:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica